



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33688

22/01/2021

83328

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, relativas al salto de la valla de la Ciudad Autónoma de Melilla de personas migrantes producido el día 19 de enero del año en curso, se informa que la Sala de Operaciones de la Jefatura Superior de Policía de Melilla recibió una llamada telefónica del Centro Operativo de Servicio de la Guardia Civil, comunicando que se estaba produciendo un salto de unos 150 inmigrantes, de los que consiguieron vulnerar el vallado perimetral un total de 96 personas, todos varones, de los cuales 88 eran mayores y 8 menores de edad. De estas personas, 12 fueron trasladadas para realizar curas por heridas leves producidas en el salto. En esta acción ningún agente policial resultó herido.

Por su parte, la Jefatura Superior mencionada ordenó la activación del procedimiento establecido respecto de aquellos que habían accedido a la Ciudad de Melilla, para su localización, traslado al Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI), atención médica de heridos y protocolo de detección COVID-19, así como aseo, vestimenta y alimentación proporcionados por el CETI e identificación y operativa policial con protocolo de protección para funcionarios.

Se tiene constancia de que a las 08:45 horas fue localizado un inmigrante en las inmediaciones de la carretera ML-300, que se encontraba herido (al parecer por caída desde la valla, con lesión en brazo izquierdo y cadera) y fue evacuado por el 061 al Hospital Comarcal. Durante el asalto al perímetro fronterizo, no resultó herido ningún Guardia Civil.

Por otra parte, en relación con las solicitudes de asilo, se informa que atendiendo a los datos provisionales a fecha de 15 de febrero, se ha admitido a trámite 188 solicitudes de protección internacional formalizadas en Melilla; de ellas, 74 de Mali, 69 de Túnez, 15 de Marruecos, 11 de Argelia, 6 de Egipto, 3 de Guinea, 2 de Bangladesh, Siria y Costa de Marfil, y 1 de Gambia, Senegal, Sudán y Yemen, pero no es posible



distinguir la forma de llegada de los solicitantes a nuestro país ya que ese dato no se registra en su expediente.

Madrid, 02 de marzo de 2021